

**El verbo** es la parte de la oración que funciona sintácticamente como núcleo del predicado e indica proceso, acción o estado desde la perspectiva semántica. Desde un punto de vista morfológico, el verbo presenta formas simples, que constan de una sola palabra: *canto, temía, partiré*; formas compuestas constituidas por dos o más palabras y que son los llamados tiempos compuestos: *he cantado, hubiera temido, habrá partido*. Admite las categorías gramaticales de tiempo, aspecto, modo.

Las formas verbales constan de un **lexema o raíz** que encierra el significado léxico del verbo y de **formantes constitutivos, desinencias o morfemas** que aportan la información gramatical de número, persona, tiempo, modo y aspecto. Entre el lexema y los formantes constitutivos se sitúa la **vocal temática** que informa sobre la conjugación a la que pertenece el verbo y que aparece sin alteración en el infinitivo.

Los **formantes constituyentes o gramaticales** pueden ser:

- 1) **Desinencias**, morfemas flexivos que se añaden al tema (lexema + vocal temática) para indicar: *tiempo* (presente, pasado o futuro), *modo* (indicativo, subjuntivo, e imperativo), *aspecto* (perfectivo, imperfectivo, resultativo, incoativo, ingresivo, durativo), *número* (singular o plural) y *persona* (primera, segunda o tercera). En el verbo, con un mismo morfema se representa a la vez tiempo, modo y aspecto, o número y persona; es lo que se denomina *síncretismo verbal*. Pero a veces el morfema no está explícito: ocurre, por ejemplo, con el de *tiempo-modo-aspecto* en el presente de indicativo (*cantamos*), en ese caso, se representa su ausencia con el signo  $\emptyset$ . Las formas verbales que presentan desinencias se denominan *formas personales del verbo*.
- 2) **Sufijos verbales** (-ar, -er, -ir del infinitivo; -ando, -endo del gerundio y -ado, -ido del participio), terminaciones propias de las formas no personales del verbo, llamadas también verboídes.
- 3) **Verbos auxiliares**: Los *tiempos compuestos de los verbos y la pasiva* se construyen en español mediante verbos auxiliares (*haber* y *ser*), respectivamente, y el participio del verbo que se conjuga. Por lo tanto, estos verbos auxiliares están gramaticalizados; es decir, han perdido su significado propio y han pasado a ser meros morfemas de la forma verbal que le sigue —el auténtico verbo—, indicando el tiempo, modo, aspecto, número y persona de la forma compleja verbal resultante. Lo mismo ocurre con *las perifrasis verbales*, formadas por un verbo gramaticalizado que funciona como auxiliar y un

infinitivo, un gerundio o un participio, entre los que puede haber una preposición o una conjunción.

Entre el lexema y los morfemas gramaticales, en español, puede aparecer la vocal temática (*a*, *e*, *i*), que es un morfema grammatical carente de significado; indica si el verbo pertenece a la primera (-*a*-, cantar), segunda (-*e*-, temer) o tercera (-*i*-, partir) conjugación. Esta vocal temática no está siempre presente porque se neutraliza, como en la primera persona del singular del presente de Indicativo, o se transforma en un diptongo, como en la tercera persona del plural del pretérito perfecto simple de los verbos de la segunda y tercera conjugación. Ejemplos de análisis formal de formas verbales:

#### ***Cantábamos:***

*Cant-*: lexema; aporta el contenido semántico de la palabra.

*-a-*: Vocal temática; indica que el verbo cantar sigue el paradigma de la primera conjugación verbal del español.

*-ba-*: morfema grammatical que indica tiempo (pretérito imperfecto), modo (indicativo) y aspecto (imperfectivo).

*-mos*: morfema grammatical que indica persona (primera) y número (plural).

#### ***Habíamos cantado:***

*Habíamos*: forma auxiliar, procedente del verbo *haber*, susceptible en sus orígenes de ser dividida en partes como cualquier forma verbal simple, pero que al estar grammaticalizada funciona como morfema de la forma verbal que le sigue, a la cual aporta las nociones de tiempo (pretérito pluscuamperfecto), modo (indicativo), aspecto (perfectivo), persona (primera) y número (plural).

*cant-*: lexema; aporta el significado de la palabra.

*-a-*: vocal temática que indica que el verbo sigue el paradigma de la primera conjugación.

*-do*: morfema de participio; indica aspecto perfectivo.

### **Categorías morfológicas que posee el verbo.**

#### **1. Número.**

El *número* del verbo es una marca de concordancia impuesta por el sujeto. Las formas verbales pueden ir en singular: *yo hablo*, o en plural: *nosotros hablamos*. No presentan variaciones de número las formas no personales o verboídes del infinitivo y gerundio: *hablar*, *hablando*. Los verbos unipersonales sólo presentan formas verbales en singular, por su referencia nocial de la impersonalidad: *nieve*, *nevaba*. A veces, aparecen usos verbales que presentan una relación especial de concordancia con el sujeto, el verbo puede aparecer en plural con sujetos en singular: *Eso son amores*; este tipo de discordancia es aceptada porque responde a razones de significación o de sentido, porque, aunque el sujeto vaya en singular tiene significado de plural.

## **2. Persona.**

La *persona* del verbo varía de acuerdo con las personas gramaticales que el sujeto presenta, afecta también a los pronombres personales y a los posesivos. La *persona* remite a los interlocutores del discurso, según el eje básico hablante-oyente, yo-tú. Las *personas* son: primera, segunda y tercera, en singular: *yo amo, tú amas, él ama*, o plural: *nosotros amamos, vosotros amáis, ellos aman*. Hay que señalar algunas excepciones de algunos verbos y formas verbales, que sólo se utilizan en tercera persona de singular, como los verbos unipersonales: *Nieva*, y algunos verbos defectivos: *AtaÑe*. Las formas no personales o verboides carecen de persona: *comer, comiendo, comido*. El imperativo sólo tiene segunda persona.

## **3. Modo.**

El morfema verbal de *modo* indica la actitud del hablante ante el enunciado y la significación verbal: la actitud puede ser objetiva o subjetiva. Ésta puede presentarse como un hecho cierto, o bien, considerar que su realización será más o menos incierta, virtual, hipotética, deseable, deseada, dudosa. Es una categoría específica del verbo. Si el hablante expresa la realidad de forma objetiva, sin tomar parte de ella, utilizará el **modo indicativo**, el modo de la realidad: *Sergio estudia mucho; Hace calor; Mañana iremos al cine*. Si el hablante participa en el enunciado, expresa de una forma subjetiva deseo, duda, temor..., utilizará el **modo subjuntivo** de la no realidad, de la representación mental: *Ojalá tenga suerte; Es posible que lo haga*. La gramática tradicional distingue cuatro modos verbales: *indicativo, subjuntivo, condicional e imperativo*, en realidad son dos los modos verbales: *indicativo y subjuntivo*, que corresponden a la doble actitud posible del hablante ante el enunciado: objetiva y subjetiva.

Los modos tradicionales **imperativo y condicional** no son más que variantes del modo subjuntivo y del modo indicativo: el imperativo del subjuntivo y el condicional del indicativo.

El modo **indicativo** es el modo actualizador por excelencia. Sus formas sitúan el acontecer en un lugar y momento dados. Sus formas verbales expresan que el hablante considera la acción o proceso como algo perteneciente a la realidad, que posee existencia objetiva: *El muchacho está aquí. Había acudido mucho público. Iré a tu casa hoy*.

El modo **subjuntivo** es el modo de lo virtual, ofrece la significación del verbo sin actualizar y a él pertenecen las formas verbales con las que el hablante considera la acción o proceso como algo irreal, como un hecho que existe en su pensamiento pero al que no puede atribuir fuera de éste, existencia real con seguridad: *Espero que estés en casa; Ojalá lo hagas; Acaso vaya*.

El modo **imperativo** expresa mandato u orden, función apelativa, se utiliza exclusivamente en situación de discurso. El mandato es la subjetivación del enunciado con matiz significativo optativo en grado máximo, sólo se utiliza en la segunda persona. Así, el imperativo queda incluido por su significado verbal en el modo subjuntivo. En su uso se confunde o alterna con el subjuntivo. El imperativo sólo acepta forma afirmativa: *Ven tú. Venid vosotros*. La forma negativa de mandato se expresa en presente de subjuntivo: *No lo hagáis*. Para expresar mandatos indirectos u órdenes referidas a otras personas gramaticales, que no sea la segunda, se utiliza también el presente de subjuntivo: *Lo digan ellos*.

El (modo) **condicional** es un tiempo verbal creado en las lenguas románicas, no existía en latín. Procede de la perifrasis latina del pretérito imperfecto de indicativo + infinitivo: *Amaría de amare habebam*. A lo largo de la historia de la lengua, el condicional ha presentado vacilaciones significativas de uso e incluso terminológicas. En principio, se denominó modo potencial, por su significación hipotética o posible: *Me compraría un coche si pudiera*; en la actualidad la Real Academia Española lo denomina *condicional*, por influjo de la gramática francesa y por ser el tiempo característico de las condicionales. Por su significado, es un futuro hipotético, indica siempre una acción futura respecto a otra. Se incluye como variante del modo indicativo, porque el hablante lo utiliza como expresión de una acción real. En el uso actual se sustituye o alterna con el pretérito imperfecto de indicativo en las oraciones condicionales: *Si tuviera dinero, me compraría una casa o me compraba una casa*.

#### **4. Tiempo.**

El *tiempo* es la categoría gramatical que ubica el acontecer del verbo en el imaginario eje del tiempo natural o real del hablante. Se trata de una categoría deíctica. El *tiempo* es un concepto de medida; el hablante necesita expresar la fecha de las acciones, o comportamientos que expresa con el verbo, y para ello utiliza un segmento imaginario, en el que el punto de partida es presente, todo lo anterior es pasado y lo que queda por venir, futuro. La oposición básica se establece entre el *presente, el pasado y el futuro*, acción simultánea, anterior y posterior, respectivamente, al ahora del hablante. El presente es puntual, pero en la conciencia del hablante abarca lo que acaba de ser presente y es pasado y lo que es todavía futuro, pero que va a ser presente de inmediato. El hablante, la realidad que mejor conoce es la que ha vivido, la que se ha dado en el pasado. La realidad del presente la conoce, pero no la ha asimilado, y la realidad del futuro la desconoce. Por eso, en la conjugación española hay más tiempos verbales en el pasado que en el presente y en el futuro.

Los *tiempos verbales* del modo indicativo son: **Tiempos del presente:** presente: *amo, temo, parto*; pretérito perfecto: *he amado, he temido, he partido*. **Tiempos de pasado:** pretérito imperfecto: *amaba, temía, partía*; pretérito indefinido o pretérito perfecto simple: *amé, temí, partí*; condicional simple: *amaría, temería, partiría*; pretérito pluscuamperfecto: *había amado, había temido, había partido*; pretérito anterior o copretérito: *hube amado, hube temido, hube partido*; condicional compuesto: *habría amado, habría temido, habría partido*. **Tiempos del futuro:** futuro simple: *amaré, temeré, partiré*; futuro compuesto: *habré amado, habré temido, habré partido*.

#### **5. Aspecto.**

El *aspecto* es el morfema verbal que indica el tiempo interno de la acción expresada por el verbo: *Luis amó, Luis amaba*, nos indica si la acción verbal ha acabado ya (*amó*), o si está en proceso o desarrollo (*amaba*). El aspecto no supone, a diferencia de la categoría tiempo, ubicación alguna, pero sí tiene en cuenta, al considerar la acción aislada, el factor temporal que subyace a su realización, desarrollo y conclusión. Por ello, aunque no se confunden, existe una relación entre ambas categorías. No indica si la acción es presente, pasada o futura respecto al momento del hablante, sino que *indica la medición interna del proceso verbal con referencia al término o transcurso del mismo proceso*: *amó, amaba* indican

acciones que ya se han dado en el pasado, pero *amó* indica que la acción ya se había acabado en ese momento del pasado, y *amaba* expresa que la acción seguía realizándose en el pasado.

El aspecto verbal puede ser: aspecto **perfectivo** el que indica que la acción verbal se representa como acabada: *Yo amé. He terminado mis estudios.* Aspecto **imperfectivo** indica que la acción se representa en un proceso sin indicar si éste ha acabado: *Yo amo; Terminaré mis estudios.* En español el aspecto se expresa mediante procedimientos gramaticales, terminaciones verbales o léxicas, perifrasis verbales: *He estudiado* (perfectivo) o *yo he de estudiar* (imperfectivo). En español, todos los tiempos simples, excepto el pretérito perfecto simple, indican el aspecto imperfectivo, y, todos los tiempos compuestos y el pretérito perfecto simple, el aspecto perfectivo.

También las formas no personales o verboídes expresan aspecto perfectivo o imperfectivo:

Infinitivo simple: imperfectivo, *cantar*; Infinitivo compuesto: perfectivo, *haber cantado*; Gerundio simple: imperfectivo, *cantando*; Gerundio compuesto: perfectivo, *habiendo cantado*;

Participio: perfectivo, *cantado*.

Las formas del subjuntivo presentan en el uso lingüístico aspecto perfectivo e imperfectivo indistintamente: *Cuando hayas cumplido treinta años te felicitaré* (aspecto imperfectivo); *Aunque hayas estudiado mucho, no has aprobado ninguna asignatura* (aspecto perfectivo). Generalmente, las formas del subjuntivo expresan deseo, duda, temor, indican tiempo de lo desconocido o del futuro, y acciones imperfectivas: *Ojalá vengas; Deseo que vengan mis amigos.* Las perifrasis verbales indican el término o proceso de la acción expresada por el verbo perifrástico: Las perifrasis de infinitivo, indican aspecto imperfectivo: *Tengo que trabajar; Debía de estudiar más;* las perifrasis de gerundio, indican aspecto imperfectivo: *Iba leyendo los temas; Voy estudiando ciencias.* Las perifrasis de participio, indican aspecto perfectivo: *Yo tengo realizados los ejercicios; Yo tengo estudiados los temas.*

**De acuerdo a un criterio morfológico** los verbos pueden ser regulares, irregulares y defectivos.

Según otros criterios, por ejemplo **morfosintácticos**, los verbos se clasifican en verbos auxiliares, plenos, copulativos, predicativos, transitivos, intransitivos, pronominales y según su **significado léxico o modo de la acción** pueden ser perfectivos e imperfectivos, incoativos, frecuentativos e iterativos, etc.

**Sobre el verbo hay variedad de clasificaciones fundadas en distintos criterios.**  
**Por ejemplo:**

## 1. Clasificación morfológica:

### • Verbos regulares e irregulares

Los verbos regulares son los verbos que en las distintas formas que pueden adoptar en su conjugación se ajustan siempre a las formas del verbo que se toma como modelo en la conjugación a la que pertenece: *saltar, partir, amar*.

Los verbos irregulares son aquellos que no siguen los modelos clásicos de la conjugación, ya que presentan alteraciones en la raíz o en el lexema: *cuelo* de colar, debía ser \**colo*; en el morfema o terminación: *anduve*, de andar, debería ser \**andé*, o en ambas partes a la vez: *puso*, de poner, debería ser \**ponió*. Las irregularidades de las formas verbales están motivadas por transformaciones fonéticas que han sufrido estas formas a lo largo de la historia de la lengua, y que han llegado a soluciones múltiples, por lo que no es fácil agrupar las irregularidades de los verbos españoles ni reducirlas a reglas fijas. Se clasifican en verbos irregulares totales y verbos irregulares parciales.

Los **verbos irregulares totales** son los que cambian totalmente de forma en su conjugación. Son los verbos *ir*: *yo voy, tú ibas, él fue*, y *ser*: *nosotros somos, vosotros erais, ellos fueron*. Los **verbos irregulares parciales** son los que cambian sólo en parte, en las distintas formas que presentan en su conjugación, son todos los verbos irregulares excepto *ser e ir*: *anduve, piensas, tuvo, tendríamos*.